

En Buenos Aires, a diez de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos en su sala de acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y los Señores Ministros, Doctores Don Nicandro González del Solar y Don Dámaso C. Palacio, con el objeto de tomar en consideración la nota del señor Juez Federal de la Capital, Doctor Rodríguez Barreta, de fecha seis del corriente mes, solicitando autorización para anexar a su juzgado la secretaría de los asuntos electorales, a cargo del Doctor José Manuel Astigueta, acordaron: autorizar la medida propuesta.

Lo cual dispusieron, ordenando se comunicase a quienes correspondía.

A. Berrojo

Mauricio P. Daract

D. C. Palacio

Emgavalia
Secretario

En Buenos Aires, a quince de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos en su sala de acuerdos, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Berrojo, y los Señores Ministros Doctores, Don Nicandro González del Solar, Mauricio P. Daract, Dámaso C. Palacio y Lucas López Cabanillas, con el objeto de tomar en consideración la nota del señor Juez Federal de la Capital Doctor Emilio Villafañe, de fecha siete del corriente mes, solicitando autorización para anexar a su juzgado la secretaría de los asuntos electorales, a cargo del Doctor José Manuel Astigueta, acordaron: autorizar la medida propuesta.

Lo cual dispusieron, ordenando se comunicase a quienes correspondía.

A. Berrojo

Mauricio P. Daract

M. P. Daract

D. C. Palacio

Lucas López Cabanillas

Emgavalia
Secretario